

ÚNETE AL EQUIPO DEL CECATI 74 COMO INSTRUCTOR DE ELECTRICIDAD

SE AMPLÍA VIGENCIA HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2018

Requisitos

Bases

1) Formación académica

- Ingeniería eléctrica, Ingeniería eléctrica y electrónica, Ingeniería electromecánica, Técnico en electricidad, Técnico en instalaciones y mantenimiento eléctrico, Técnico en electricidad industrial, Derivadas o afines.

2) Experiencia laboral

- Mínima de 2 años en la función productiva de la especialidad, comprobada mediante la presentación de carta de servicio, expedida por el empleador donde señale RFC, CURP, registro del IMSS, puesto y funciones del trabajador, así como RFC y datos de contacto de la empresa.
 - Cuando la experiencia laboral sea por honorarios o autoempleo, deberá presentar alta en actividad económica relacionada con la especialidad y última declaración de impuestos.
 - Cuando la experiencia laboral sea en Instituciones Públicas presentar hoja única de servicios.
 - Cuando no es comprobable presentar Certificaciones nacionales o internacionales en la función productiva de la especialidad.

3) Experiencia docente

- Mínima de 1 año, preferentemente relacionada con la especialidad a impartir.
 - Cuando no es comprobable presentar Certificado en el estándar de competencia "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal" clave EC0217 o "Ejecución de cursos con el enfoque de competencias" clave EC0454, o carta compromiso para presentarlo en un plazo máximo de tres meses.

4) Certificación en el ámbito educativo

- Certificado en estándar de competencia del ámbito educativo o carta compromiso para presentarlo en un plazo máximo de tres meses.

Información general de la vacante

- Electricidad
- 20 h.
- Sueldo base \$8,015.00

Informes: Czda. de Guadalupe, núm. 720, Colonia Industrial, C. P. 07800, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Teléfono 5781-1671 y 5118-6318, correo electrónico cecati74rdj@dgcf.sem.gob.mx dirigirse al Área de Servicios Administrativos del CECATI 74, de lunes a viernes de: 09:00 a 18:00 horas o al correo electrónico: cecati74.admvo@dgcf.sem.gob.mx

Etapa 1 Registro

- Pre-registro en la dirección electrónica <http://www.docentesdgcf.cidfort.edu.mx/>
- Entrega de documentos, para cotejo y validación, en el Área de Servicios Administrativos del CECATI 74, a partir del 1 de marzo de 2018, hasta el 20 de marzo de 2018.

Original y copia de:

- Folio impreso de pre-registro.
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
- Acta de nacimiento.
- CURP (Clave Única de Registro de Población).
- Cartilla del Servicio Militar liberada (varones de nacionalidad mexicana).
- Comprobante de domicilio de fecha reciente (no mayor a tres meses).
- Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Documentos de escolaridad (desde primaria), indispensable acreditar el nivel medio superior.
- Solicitud de empleo.
- Currículum vitae actualizado y firmado.
- Documentos que acrediten la formación académica; experiencia laboral; experiencia docente; y certificación en el ámbito educativo acorde con los requisitos establecidos.
- Si tiene otro empleo con plaza o por honorarios, carta bajo protesta de decir verdad referida a la compatibilidad.

Etapa 2 Evaluación

- Los candidatos que comprueben los requisitos serán notificados por escrito de la fecha, hora y lugar para presentar la evaluación de **competencia** técnico disciplinar que consiste en la demostración de los desempeños representativos de la especialidad.
- Los candidatos que hayan obtenido calificación igual o mayor a 8.0 serán notificados para presentar la evaluación de **dominio** técnico disciplinar que consiste en la demostración de los saberes teórico-metodológicos para impartir los programas de estudio de la especialidad, la calificación mínima es de 6.0

Etapa 3 Selección

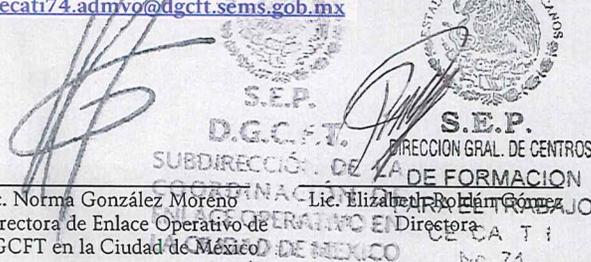
- De acuerdo con la validación del perfil y la calificación obtenida en cada evaluación, el candidato seleccionado para cubrir la plaza docente será informado de la fecha y requisitos para realizar los trámites de contratación para un periodo de prueba.
- Los resultados del proceso serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido de que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación de las etapas del proceso (registro, evaluación, selección), ello en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación del resultado.

Lic. Norma González Moreno
Subdirectora de Enlace Operativo de la DGCFT en la Ciudad de México

Lic. Elizabeth Roldán González
Directora

Clave: 09074EL18/0014

CONVOCATORIA



8